



Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría de Hacienda
Dirección de Presupuesto



1310-060

Ibagué, septiembre 23 2024

EL DIRECTOR DE PRESUPUESTO
DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA:

Que, mediante memorando del 23 de septiembre de 2024, la Secretaria de Desarrollo Social Comunitario y Ordenadora del Gasto solicita traslado presupuestal.

CONTRACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.11.3.2.01.01.004 - 2024730010071 - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	13.250.000
2.11.3.2.01.01.004 - 2024730010019 - 01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	55.500.000
TOTAL		68.750.000

ACREDITAR

RUBRO - BPPIM - FF	OBJETO DE GASTO	VALOR TRASLADO
2.11.3.2.02.02.009 - 2024730010071 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	13.250.000
2.11.3.2.02.02.009 - 2024730010019 - 01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	55.500.000
TOTAL		68.750.000

Que en el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la vigencia fiscal del año 2024, aparecen los rubros anteriormente descritos y el rubro a contracreditar cuenta con saldo disponible para efectuar el traslado solicitado.


LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN
Director de Presupuesto

Elaboró: Yulieth Coy Castro
TRD: 1310-11.03



www.ibague.gov.co



Secretaría Desarrollo Social Comunitario
Despacho

MEMORANDO

2100-

Ibagué,

En ese orden de ideas los movimientos presupuestales son los que a continuación se relacionan:

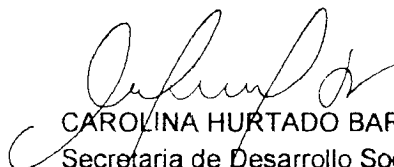
CONTRACREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
	#			
2.11.3.2.01.01.004	01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	2024730010071	\$ 13.250.000
2.11.3.2.01.01.004	01	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	2024730010019	\$55.500.000
TOTAL				\$ 68.750.000

CREDITO

RUBRO	F.F MUNICIPIO	OBJETO DEL GASTO	BPIM	VALOR
	#			
2.11.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2024730010071	\$ 13.250.000
2.11.3.2.02.02.009	01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	2024730010019	\$55.500.000
TOTAL				\$ 68.750.000

Cordial saludo,



CAROLINA HURTADO BARRERA
Secretaria de Desarrollo Social Comunitario
Delegada por la Ordenadora del Gasto
Decreto 1000-0392 del 22 de mayo de 2024

Redactor: Yesica Alba – Técnico Operativo S.D.S.C



2100-

12 SEP 2024

Ibagué,

PARA: LUIS ALEJANDRO LOZANO GUZMAN, Director de Presupuesto

DE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO - Delegada
por la Ordenadora del Gasto.

Asunto: Traslado Presupuestal interno proyecto

De manera atenta me permito solicitar traslado presupuestal de los proyectos "FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN ÉTNICA, DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, TOLIMA", DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD, Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE SUS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA, toda vez que el objeto de gasto donde serán apropiados los recursos permitirá la acertada ejecución dentro del CCPET (Catalogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales), no obstante, también exponemos de manera técnica a continuación las razones del movimiento:

JUSTIFICACION

Una vez revisada la asignación presupuestal para la vigencia 2024 de la Secretaría de Desarrollo Social Comunitario y las actividades programadas en el plan de acción para esta misma vigencia, se procede a solicitar el siguiente traslado dentro del proyecto "FORTALECIMIENTO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVA PARA LA POBLACIÓN ÉTNICA, DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ, TOLIMA", DESARROLLO INTEGRAL DE LA JUVENTUD, Y EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE SUS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, TOLIMA. Teniendo en cuenta que se hace necesario crear un nuevo objeto de gasto para la ejecución de actividades propias del plan de acción en el tercer trimestre los recursos en el rubro a acreditar serán necesarios para adelantar procesos contractuales de gran importancia para el cumplimiento de la normatividad del programa y del proyecto de inversión.

Se solicita acreditar a otro rubro del mismo proyecto con el objetivo de fortalecerlo y de esta manera dar cumplimiento a la normatividad del programa a cargo de la Dirección de Grupos Étnicos y Población Vulnerable y de la Dirección de Infancia Adolescencia y Juventud. De otra parte, es importante mencionar que el rubro a CONTRACREDITAR y el proyecto no se afectaran teniendo en cuenta que será un traslado interno y la ejecución se verá reflejada en el mismo proyecto.